

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/02938 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a festivales y circuitos 2025. Identificador BDNS: 819193.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819193>)

Extracto del Acuerdo de 7 de marzo 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la Ayudas a Festivales y Circuitos 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Cualquier asociación o entidad sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia que organice Festivales o Circuitos escénicos, sin excluir otras disciplinas que puedan complementar su programación, en quien concurren las circunstancias previstas en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para favorecer la consolidación y la creación de Festivales o Circuitos Escénicos que se desarrollen en la ciudad de València entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe: 105.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Durante 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 10 de marzo de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

